



**DURANGO**

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza  
Secretaría

**CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA “PLANIFICACIÓN, PRESTACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS DESARROLLADOS EN LOS ESPACIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO Y ADSCRITAS AL ORGANISMO AUTÓNOMO ADMINISTRATIVO DURANGO KIROLAK”**

**Expte. 59/2023/ID\_KN**

**LOTE 1: SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE Y DE PROMOCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA UNA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA AUTÓNOMA Y SALUDABLE DE TODA LA CIUDADANÍA**

#### **INTERVIENEN**

De una parte: Don **MIKEL ORTEGA MARAÑÓN** con DNI 45.752.262-H, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo Administrativo Durango Kirolak.

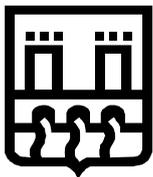
De otra parte: Don **ISIDRO ELDUAYEN REY**, con DNI nº 72.569.520-N, en calidad de administrador de **ATHLON, S. COOP.** con CIF F20332748, tal y como se indica en la escritura de apoderamiento otorgada en Arrasate-Mondragón ante el Notario Don José Carlos Arnedo Ruiz, con fecha 18 de octubre de 1990 y número 1126 de protocolo.

Doña **MARÍA TERESA OLEAGA LARRINAGA**, con DNI nº 30.616.524-M, Secretaria General de la citada entidad.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto expresan:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

- I. Por acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Durango Kirolak, de 30 de octubre de 2023, fue aprobado el expediente 59/2023/ID\_KN relativo a la “planificación, prestación, ejecución, control y evaluación de los programas de actividades físicas y deportivas desarrollados en los espacios e instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de Durango y adscritas al Organismo Autónomo Administrativo Durango Kirolak”.
- II. Mediante acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo Durango Kirolak, de 27 de diciembre de 2023, se adjudicó el “Lote 1: Servicio de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y de promoción,



# DURANGO

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza  
Secretaría

orientación y asesoramiento para una práctica de actividad física y deportiva autónoma y saludable de toda la ciudadanía" del referido expediente 59/2023/ID\_KN a ATHLON, S.COOP al ser la empresa propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos para devenir adjudicataria del contrato.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**Primera.-** Don **ISIDRO ELDUAYEN REY**, que interviene en nombre y representación de **ATHLON, S. COOP.** se compromete a la realización del referido contrato, ejecutando el mismo con total sometimiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Generales, a la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista, de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos.

Así mismo, se ejecutará conforme a cualquier especificación contenida en su proposición, la cual ha motivado la adjudicación del contrato a su favor y que tendrá también carácter vinculante.

**Segunda.-** El presente contrato engloba el "Servicio de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y de promoción, orientación y asesoramiento para una práctica de actividad física y deportiva autónoma y saludable de toda la ciudadanía", el cual entra en vigor el día **20 de enero de 2024.**

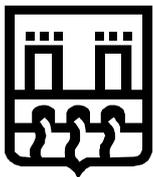
La duración del contrato es de un año natural, siendo susceptible de una prórroga anual.

**Tercera.-** El presupuesto máximo es de 284.630,90 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO (344.403,38) euros.

El precio unitario hora es de 46,21 euros, más el 21% de IVA, lo que hace un total de 55,91 euros.

**Cuarta.-** En lo no previsto en este Contrato, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por la Secretaria General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado,



**DURANGO**

Udala • Ayuntamiento

Idazkaritza  
Secretaría

para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquella en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

**PRESIDENTE DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DURANGO KIROLAK**

**EL CONTRATISTA  
ATHLON, S. COOP.**

**D. MIKEL ORTEGA MARAÑON**

**D. ISIDRO ELDUAYEN REY**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Dña. MARÍA TERESA OLEAGA  
LARRINAGA**